

Barinas; 20/12/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0737

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• **ARISMENDI M-MARKETIN 2022, F.P** **PAG. 1**



ARISMENDI M-MARKETIN 2022, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 163°

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, REGISTRADOR

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **19 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **52** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-35691

ESTE FOLIO PERTENECE A:

ARISMENDI M-MARKETIN 2022, F.P

Número de expediente: **412-35691**

CIUDADANO (A) REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO.- Yo, **MARÍA MAGALYS ARISMENDI LEÓN**, Venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, Titular de la Cédula de Identidad N° V-13.683.762, de este domicilio y civilmente hábil, ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurre a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se Registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA. La Firma Personal se Denominará "ARISMENDI M-MARKETIN 2022", la cual girará bajo sola firma y responsabilidad en razón de ser yo la única y exclusiva dueña, responsable ante terceras personas ya sean natural o jurídica de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La Firma Personal tendrá su domicilio en el Sector el Silencio I, Avenida 4 entre calles 7 y 8, del Municipio Pedraza Ciudad Bolivia del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana del Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la distribución, elaboración, compra y venta al mayor y al detal de víveres en general, charcutería, carnicería, confitería, frutas y verduras, refrescos y bebidas, artículos de limpieza, detergentes y genéricos en general, así como artículos de perfumerías, quincallería, bisuterías, bolsas plásticas en todas sus presentaciones. Y en general podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio conexa con el Objeto principal. CUARTA: El patrimonio está conformado por un capital de DIEZ MIL BOLÍVARES (Bs. 10.000,00), el cual está representado en Mobiliarios Equipos y Mercancía. QUINTA: La duración de la referida Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación. "DECLARACIÓN JURADA DE ORIGEN Y DESTINO LÍCITO DE FONDOS" De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Resolución N° 008 de fecha 31 de enero de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581, de fecha 7 de febrero de 2019, el cual establece las "Normas para la Administración y Mitigación de los Riesgos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a las Oficinas de Registros y Notarías Publicas del Territorio Nacional", DECLARO, BAJO FE DE JURAMENTO: Yo, **MARÍA MAGALYS ARISMENDI LEÓN**, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la cedula de identidad y/o pasaporte N° V-13.683.762, número telefónico 0416-773.10.91, correo electrónico magalysarismendileon@gmail.com, civilmente hábil, de Profesión y Ocupación comerciante y domiciliada en el Municipio Pedraza Ciudad Bolivia del Estado Barinas; que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de Constitución de Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contempladas en las leyes venezolanas. En la ciudad de Barinas, a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año 2022.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 163°

Martes 20 de Diciembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) **LUIS MORENO IPSA N.: 235229**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **52, TOMO 19 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 333.14** Según Planilla RM No. **41244686390**. La identificación se efectuó así: **MARIA MAGALYS ARISMENDI LEON, C.I: V-13683762**. Abogado Revisor: **NEIDELY CECILIA PAREDES AGUERO**

REGISTRADOR

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

ARISMENDI M-MARKETIN 2022, F.P

Número de expediente: **412-35691**

CONST

Martes 20 de Diciembre de 2022, (FDOS.) **MARIA MAGALYS ARISMENDI LEON, C.I: V-13683762**, Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: **412.2022.4.1094**

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

REGISTRADOR